



ACTIVIDADES PERMANENTES INOCUAS NUEVA (LOCAL SIN ACTIVIDAD ANTERIOR) O MODIFICACIÓN SIMPLE, IMPORTANTE O SUSTANCIAL

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO III del ANEXO I

- i.- Aparcamientos al aire libre de hasta 100 m²
- ii.- Los despachos profesionales de hasta 50 m² de superficie computable, que no pertenezcan a una vivienda.
- iii.- Actividades de servicio de hasta 50 m² en estancias de viviendas. Siempre que para la instalación o para el ejercicio de la actividad no sea necesaria la obtención de una autorización sectorial.
- iv.- Venta directa de los productos de segunda transformación de la propia explotación agraria.

LAS ACTIVIDADES INOCUAS NUNCA SE TRAMITAN CON COMUNICACIÓN PREVIA DE INSTALACIÓN NI PERMISO DE INSTALACIÓN.

1.- ACTIVIDAD PERMANENTE INOCUA SIN OBRA

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- No tiene obras.

Tramitación:

1º.- El titular realiza las instalaciones a su cuenta y riesgo. NO DEBE TRAMITAR NADA ANTE EL AYUNTAMIENTO (NI **URBANISMO** NI **ACTIVIDADES**).

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutada la instalación de la actividad se deberá presentar:

2º.- MODELO 01: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

2.- ACTIVIDAD PERMANENTE INOCUA CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que no requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

1º.- COMUNICACIÓN PREVIA DE OBRAS O LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística).

[Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en **URBANISMO**].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutada las instalación y las obras se deberá presentar:

2º.- MODELO 01: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua. Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

3.- ACTIVIDAD PERMANENTE INOCUA CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que sí requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

En URBANISMO:

1º.- LICENCIA URBANÍSTICA (normativa urbanística).

[Si durante la ejecución de las obras hay modificaciones las deberá tramitar en **URBANISMO**].

En ACTIVIDADES:

Una vez ejecutada las instalación y las obras se deberá presentar en **ACTIVIDADES**:

2º.- MODELO 01: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente inocua.

Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)



ACTIVIDADES PERMANENTES MENORES Y MAYORES MODIFICACIONES SIMPLES

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO II del ANEXO I

Las que no sean inocuas -según definición vista anteriormente- y se trate de una modificación simple. Es decir, que cumplen todo lo señalado a continuación:

- a.- Que la modificación no es sustancial.
- b.- Que no hay obras o si las hay estas no requieren proyecto según LOE.
- c.- Que las instalaciones existentes no se modifican o lo hace sólo una de ellas.

Se entiende que no es una instalación modificada aquella que, aunque se vea afectada parcialmente (no totalmente), esta da servicio o se encuentra vinculada a la instalación modificada.

LAS MODIFICACIONES SIMPLES SIEMPRE SE TRAMITAN CON COMUNICACIONES PREVIAS DE INSTALACIÓN (Y OBRA). NUNCA CON PERMISO DE INSTALACIÓN.

1.- MODIFICACIÓN SIMPLE SIN OBRA

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- No tiene obras.

Tramitación:

- 1º.- MODELO 10: Comunicación previa de instalación. Se debe aportar:
 - i.- Descripción de las modificaciones que deben realizarse (NO ES UN PROYECTO FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE).
 - ii.- Ficha resumen (MODELO 02) como documento independiente.

[Si durante la ejecución de las instalaciones se realizan cambios, y estos implican una modificación que no es simple o la ejecución de obras, se deberá presentar una modificación de la comunicación previa o solicitar permiso de instalación. Dependerá del tipo de actividad y de la clase de modificación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que implique tramitar un permiso de instalación o las obras supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya presentado la nueva comunicación o autorizado el nuevo permiso].

Una vez ejecutadas las instalaciones se debe presentar:

- 2º.- MODELO 07: Declaración responsable de actividad permanente que no requiere permiso de instalación (y obra). Se debe aportar:
 - i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)
 - ii.- Si hay alteraciones respecto a la comunicación previa de instalación presentada, pero estas no implica la realización de obras y sigue siendo modificación simple, se deberá comunicar tal circunstancia y definir el estado final de las instalaciones.

2.- MODIFICACIÓN SIMPLE CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que no requieren proyecto según LOE.

Tramitación:

- 1º.- MODELO 10: Comunicación previa de instalación y obra. Se debe aportar:
 - i.- Descripción de las modificaciones que deben realizarse y para las obras: su descripción y presupuesto. (NO ES UN PROYECTO FIRMADO POR TÉCNICO COMPETENTE).
 - ii.- En el caso de que las obras afecten a la seguridad estructural: Certificado o documento que acredite que el director de la obra asume su dirección.
 - iii.- Ficha resumen (MODELO 02) como documento independiente.
 - iv.- Justificación del pago de los tributos correspondientes a la obra (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)

[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos implican una modificación que no es simple o afectan a las obras, se deberá presentar una modificación de la comunicación previa o solicitar permiso de instalación. Dependerá del tipo de actividad y de la clase de modificación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que



se autoricen las modificaciones siempre que implique tramitar un permiso de instalación o las obras supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya presentado la nueva comunicación o autorizado el nuevo permiso].

Una vez ejecutadas las instalaciones se debe presentar:

2º.- MODELO 07: Declaración responsable de actividad permanente que no requiere permiso de instalación (y obra). Se debe aportar:

- i.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal).
- ii.- Si hay alteraciones respecto a la comunicación previa de instalación presentada, pero estas no afectan a las obras y sigue siendo modificación simple, se deberá comunicar tal circunstancia y definir el estado final de las instalaciones.

3.- MODIFICACIÓN SIMPLE CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE

NO PUEDE SER.

POR DEFINICIÓN UNA MODIFICACIÓN NO PUEDE SER SIMPLE SI LAS OBRAS REQUIEREN PROYECTO SEGÚN LOE.



ACTIVIDADES PERMANENTES MENORES NUEVA (LOCAL SIN ACTIVIDAD ANTERIOR) O MODIFICACIÓN IMPORTANTE O SUSTANCIAL

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO II del ANEXO I

Las que no sean inocuas o mayores.

Por ejemplo: aparcamientos al aire libre $\geq 100 \text{ m}^2$; industrias agroalimentarias $\leq 1000 \text{ m}^2$; actividades (no industrias ni talleres industriales) $\leq 2500 \text{ m}^2$; etc.

1.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR SIN OBRA QUE NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- No tiene obras.
- c.- **No** se ubica en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.
- d.- **No** es modificación simple.

Tramitación:

1º.- MODELO 10: Comunicación previa de instalación. Se debe aportar:

- i.- Proyecto de actividades redactado de acuerdo con el anexo II. Debe incluir la ficha resumen (MODELO 02).

[Si durante la ejecución de las instalaciones se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o implican realizar obras, se deberá presentar una modificación de la comunicación previa o solicitar permiso de instalación. Dependerá del tipo de actividad y de la clase de modificación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que implique tramitar un permiso de instalación o las obras supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya presentado la nueva comunicación o autorizado el nuevo permiso].

Una vez ejecutadas las instalaciones se debe presentar:

2º.- MODELO 07: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor que no requiere permiso de instalación (y obra). Se debe aportar:

- i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha comunicado.
Sin embargo, si hay alteraciones respecto a la comunicación previa de instalación presentada, pero estas no implican obras y tampoco son modificaciones sustanciales, será suficiente con comunicar esta circunstancia.
- ii.- Planos del estado final de la instalación.
- iii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

2.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR SIN OBRA QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- No tiene obras.
- c.- **Sí** se ubica en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.
- d.- No es modificación simple.

Tramitación:

1º.- MODELO 08: Solicitud de permiso de inicio de instalación. Se debe aportar:

- i.- Proyecto de actividades redactado de acuerdo con el anexo II. Debe incluir la ficha resumen (MODELO 02).
- ii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

[Si durante la ejecución de las instalaciones se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o implican realizar obras, se deberá presentar una modificación del permiso de



instal·lació. Habrá que suspender la ejecució de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y su ejecución:

2º.- MODELO 09: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente con obra menor o sin obra. Se debe aportar:

i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado.

Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican la realización de obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

ii.- Planos del estado final de la instalación.

3.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

Definición:

a.- Cumple las condiciones del apartado 0.

b.- Tiene obras que no requieren proyecto según LOE.

c.- **No** se ubica en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.

d.- No es modificación simple.

Tramitación:

1º.- MODELO 10: Comunicación previa de instalación y obra. Se debe aportar:

i.- Proyecto de actividades y obra que contenga la ficha resumen (MODELO 02).

ii.- Si las obras afectan a la seguridad estructural: Certificado o un documento que acredite que el director o la directora de la obra asume su dirección.

iii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)

[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o afectan a las obras, se deberá presentar una modificación de la comunicación previa o solicitar permiso de instalación. Dependerá del tipo de actividad y de la clase de modificación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que implique tramitar un permiso de instalación o las obras supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya presentado la nueva comunicación o autorizado el nuevo permiso].

Una vez ejecutadas las instalaciones y obras se deberá presentar:

2º.- MODELO 07: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente menor que no requiere permiso de instalación (y obra). Se debe aportar:

i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación y las obras se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades y obra que se ha comunicado, con la normativa que sea de aplicación.

Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican cambios en las obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

ii.- Planos del estado final de la instalación.

iii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

4.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

Definición:

a.- Cumple las condiciones del apartado 0.

b.- Tiene obras que no requieren proyecto según LOE.

c.- **Sí** se ubica en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.



d.- No es modificación simple.

Tramitación (el peso de la misma se realiza en **ACTIVIDADES**):

1º.- MODELO 05: Solicitud de permiso de inicio de instalación y obra. Se debe aportar:

- i.- Proyecto integrado de obras y actividades o un proyecto de actividad y un proyecto de obras coordinados. El proyecto integrado o el de actividades debe incluir la ficha resumen (MODELO 02).
- ii.- Si procede: la documentación ambiental requerida por la normativa balear de evaluación ambiental.
- iii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes a la obra (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)
- iv.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o afectan a las obras, se deberá solicitar una modificación del permiso de instalación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que las obras supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y obra y su ejecución:

2º.- MODELO 11: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente con obra mayor. Se debe aportar:

- i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado. (*)

Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican cambios en las obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

- ii.- Planos del estado final de la instalación. (*)

() Excepto si se quiere reiniciar una actividad suspendida por razones de temporalidad en los casos de actividades de servicio vinculadas a la ocupación del dominio público, como es el caso de los servicios de temporada en las playas y otros análogos. En estos casos en la declaración responsable debe mencionarse que no se ha producido ninguna modificación con respecto a la instalación inicial.*

5.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

NO PUEDE SER.

POR DEFINICIÓN UNA ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN.

6.- ACTIVIDAD PERMANENTE MENOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que requieren proyecto según LOE.
- c.- Se ubican o no en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.

Tramitación (el peso de la misma se realiza en **URBANISMO**):

1º.- MODELO 05: Solicitud de permiso de inicio de instalación y obra. Se debe aportar:

- i.- Proyecto integrado de obras y actividades o un proyecto de actividad y un proyecto de obras coordinados.
- ii.- Si procede: la documentación ambiental requerida por la normativa balear de evaluación ambiental.
- iii.- **URBANISMO**: Justificación del pago de los tributos correspondientes a la obra (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)
- iv.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)



[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o afectan a las obras, se deberá presentar una modificación del permiso de instalación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y obra y su ejecución:

2º.- MODELO 11: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente con obra mayor. Se debe aportar:

i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado. (*)

Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican cambios en las obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

ii.- Planos del estado final de la instalación. (*)

iii.- Certificado del técnico director de la obra acreditando la ejecución de la misma de acuerdo con el proyecto autorizado. (*)

() Excepto si se quiere reiniciar una actividad suspendida por razones de temporalidad en los casos de actividades de servicio vinculadas a la ocupación del dominio público, como es el caso de los servicios de temporada en las playas y otros análogos. En estos casos en la declaración responsable debe mencionarse que no se ha producido ninguna modificación con respecto a la instalación inicial.*



ACTIVIDADES PERMANENTES MAYORES NUEVA (LOCAL SIN ACTIVIDAD ANTERIOR) O MODIFICACIÓN IMPORTANTE O SUSTANCIAL

0.- DEFINICIÓN: TÍTULO I del ANEXO I

- i.- Industrias, talleres industriales y las industrias agroalimentarias con más de 1000 m² de sup. computable.
- ii.- Actividades ≥ 2500 m² de sup. computable, exceptos los aparcamientos al aire libre.
- iii.- Cuando los ocupantes necesiten ayuda para ser evacuados, como guarderías, hospitales, residencias de la tercera edad y similares.
- iv.- Aforo > 500 personas, o > 250 personas cuando la densidad de ocupación sea ≥ 1 persona/m²
- v.- Densidad de la carga de fuego ponderada y corregida de la actividad ≥ 400 Mcal/m², o cuando ≥ 200 Mcal/m² con una superficie construida > 300 m².
- vi.- Previsión de la emisión de ruido medido a 1 m de las maquinarias, aparatos o equipos sea superior o igual a:
 - a) 90 dB (A) en el interior de edificios en período diurno o vespertino y a 80 dB (A) en período de noche.
 - b) 65 dB (A) en zonas al aire libre o sin cierres en período diurno o vespertino, y a 55 dB (A) en período de noche.
- vii.- Actividades definidas en anexos I y II Ley 12/2016.
- viii.- Actividades que manipulen, expidan o almacenen productos susceptibles de originar riesgos graves en personas y bienes por explosiones, combustiones, intoxicaciones, radiaciones y similares, así como humos, gases, olores, nieblas o polvo en suspensión que puedan producir molestias graves a los vecinos, siempre que no estén cubiertas por otras autorizaciones sectoriales.
- ix.- Infraestructuras comunes y actividades en espacios compartidos.
- x.- Las que se regulen reglamentariamente.

LAS ACTIVIDADES MAYORES, SALVO LAS MODIFICACIONES SIMPLES. SIEMPRE SE TRAMITAN CON PERMISO DE INSTALACIÓN. NUNCA CON COMUNICACIÓN PREVIA DE INSTALACIÓN (Y OBRA).

1.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR SIN OBRA QUE NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

En este caso sólo puede ser una modificación simple. Véase dicho apartado.

2.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR SIN OBRA QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- No tiene obras.
- c.- Se ubica o no en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.

Tramitación (en ACTIVIDADES):

- 1º.- MODELO 08: Solicitud de permiso de inicio de instalación. Se debe aportar:
 - i.- Proyecto de actividades de acuerdo con el anexo II. Debe incluir la ficha resumen (MODELO 02).
 - ii.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

[Si durante la ejecución de las instalaciones se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o implican realizar obras, se deberá presentar una modificación del permiso de instalación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y su ejecución:

- 2º.- MODELO 09: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente mayor con obra menor o sin obra. Se debe aportar:
 - i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado.



Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican la realización de obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

ii.- Planos del estado final de la instalación.

3.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN

En este caso sólo puede ser una modificación simple. Véase dicho apartado.

4.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CON OBRA QUE NO REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

Definición:

- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que no requieren un proyecto según LOE.
- c.- Se ubica o no en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.

Tramitación (en ACTIVIDADES):

- 1º.- MODELO 05: Solicitud de permiso de inicio de instalación y obra. Se debe aportar:
 - i.- Proyecto integrado de obras y actividades o un proyecto de actividad y un proyecto de obras coordinados.
 - ii.- Si procede: la documentación ambiental requerida por la normativa balear de evaluación ambiental.
 - iii.- **URBANISMO**: Justificación del pago de los tributos correspondientes a la obra (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)
 - iv.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o afectan a las obras, se deberá presentar una modificación del permiso de instalación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y obra y su ejecución:

- 2º.- MODELO 09: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente mayor con obra menor o sin obra. Se debe aportar:

i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado. (*)

Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican cambios en las obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.

ii.- Planos del estado final de la instalación. (*)

(*) Excepto si se quiere reiniciar una actividad suspendida por razones de temporalidad en los casos de actividades de servicio vinculadas a la ocupación del dominio público, como es el caso de los servicios de temporada en las playas y otros análogos. En estos casos en la declaración responsable debe mencionarse que no se ha producido ninguna modificación con respecto a la instalación inicial.

5.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE NO REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

NO PUEDE SER.

POR DEFINICIÓN UNA ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN.

6.- ACTIVIDAD PERMANENTE MAYOR CON OBRA QUE REQUIERE PROYECTO SEGÚN LOE Y QUE SÍ REQUIERE PERMISO DE INSTALACIÓN Y OBRA

Definición:



- a.- Cumple las condiciones del apartado 0.
- b.- Tiene obras que requieren proyecto según LOE.
- c.- Se ubican o no en dominio público / suelo rústico protegido / bien protegido (o afecte a uno) de conformidad con la legislación en materia de patrimonio histórico.

Tramitación (el peso de la misma se realiza en URBANISMO):

- 1º.- MODELO 05: Solicitud de permiso de inicio de instalación y obra. Se debe aportar:
- i.- Proyecto integrado de obras y actividades o un proyecto de actividad y un proyecto de obras coordinados.
 - ii.- Si procede: la documentación ambiental requerida por la normativa balear de evaluación ambiental.
 - iii.- URBANISMO: Justificación del pago de los tributos correspondientes a la obra (1,68 % PEM -tasa-; 0,55% s/tasa anterior -tasa-; 4% PEM -ICIO-)
 - iv.- Justificación del pago de los tributos correspondientes de actividades (s/ ordenanza fiscal)

[Si durante la ejecución de las instalaciones y obras se realizan cambios, y estos son modificaciones sustanciales o afectan a las obras, se deberá presentar una modificación del permiso de instalación. Habrá que suspender la ejecución de las obras e instalaciones hasta que se autoricen las modificaciones siempre que supongan alteración de las condiciones de uso del suelo, altura, volumen, situación de las edificaciones y ocupación máxima autorizadas. En cualquier caso no se podrá presentar la declaración responsable hasta que no se haya autorizado el nuevo permiso].

Tras concesión del permiso de instalación y obra y su ejecución:

- 2º.- MODELO 11: Declaración responsable de inicio y ejercicio de actividad permanente con obra mayor. Se debe aportar:
- i.- Certificación de un técnico competente acreditando que la instalación se ha ejecutado de conformidad con el proyecto de actividades que se ha autorizado. (*)
Si se realizan modificaciones respecto al proyecto autorizado pero estas no implican cambios en las obras, y no tienen carácter sustancial, será suficiente comunicar esta circunstancia.
 - ii.- Planos del estado final de la instalación. (*)
 - iii.- Certificado del técnico director de la obra acreditando la ejecución de la misma de acuerdo con el proyecto autorizado. (*)

() Excepto si se quiere reiniciar una actividad suspendida por razones de temporalidad en los casos de actividades de servicio vinculadas a la ocupación del dominio público, como es el caso de los servicios de temporada en las playas y otros análogos. En estos casos en la declaración responsable debe mencionarse que no se ha producido ninguna modificación con respecto a la instalación inicial.*